

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados para tomar parte en el curso para la obtención del diploma exigido para ingresar en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso convocado en 7 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del día 12), esta Dirección General ha resuelto:

1.º Seleccionar para concurrir a la convocatoria para la obtención del diploma requerido para ingresar en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los aspirantes siguientes:

Aguirre Bielsa, don Antonio.
Aguirre González, don Félix.
Báguena Barrachina, don José.
Barea Sabas, don Arturo.
Caivo Alonso, don Ismael.
Carballo Caabeiro, don Antonio.
Cascajo Rosende, don Francisco de Paula.
Corral Saiz, don Gerardo.
Cruz Losa, don Lorenzo.
Curras García, don Santiago.
Fentanes Baena, don Santiago.
Fernández Cerdá, don Antonio.
Fernández Orts, don Antonio.
Giménez Peñuela, don José.
Gómez Escribano, don José.
González Miguel, don Luis.
González Páez, don Eduardo.
Heredia Coronado, don Nicolás.
Jiménez Crisóstomo, don José.
Lago Santisteban, don Manuel.
Lara González, don Rafael.
López Díaz, don Fructuoso.
López Rodríguez, don Víctor.
Loscos Torrente, don Francisco.
Malagón del Castillo, don Angel.
Mola Esteban, don Fernando.
Nieto García, don Antonio.
Nieto García, don Vicente.
Sánchez Serrano, don Enrique.
Serrano Corral, don Gabriel.

2.º Declarar asimismo aptos, en efecto de que alguno o algunos de los comprendidos, en la relación del número anterior no puedan participar en el curso de referencia, a los aspirantes que figuran a continuación, y que podrán sustituir a los no asistentes por el orden de prelación que se fija:

Caplin Bravo, don Camilo.
Calvo de Alcocer, don Ramón.
Núñez Ramón, don José.
López-Amor Ibáñez, don Casto.
Queipo Camo, don Manuel María.
Rico Durán, don Luis.

3.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará la celebración del curso, de acuerdo con el apartado octavo de la Resolución de 12 de marzo último citada.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, con-

tando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Podrá aspirar a esta plaza el personal del citado Cuerpo que se encuentre en cualquier situación.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se nombra Vocal de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio a don José María Artero Pérez.

Ilmo. Sr.: Aceptada a don Fernando Calatayud García la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 20 de junio último,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, ha resuelto nombrar al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Almería don José María Artero Pérez Vocal de designación automática del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio, que fueron convocadas por Orden de 7 de noviembre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal de oposiciones de Escuelas del Magisterio a don Fernando Calatayud García.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Fernando Calatayud García en súplica de que se le releve del cargo de Vocal del Tribunal de Oposiciones a Plazas de Profesores Numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 20 de junio último,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Fernando Calatayud García, acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diecinueve plazas de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola.

Existiendo diecinueve plazas vacantes de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio, dependiente del Organismo Autónomo «Servicios de Extensión Agrícola», cuya provisión se juzga

necesaria para normalizar el desarrollo de las actividades encomendadas a las Agencias comarcales del expresado Servicio, este Centro directivo ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer las diecinueve plazas de referencia conforme a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las mujeres españolas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplido los veintinueve años y no los treinta y cinco el día 31 de diciembre de 1960.
- b) Haber cumplido el Servicio Social o estar justificadamente exenta del mismo.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Demostrar ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Estar en posesión del título de Instructora Diplomada Rural, expedido por el Ministerio de Agricultura.
- g) Carecer de las taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Segunda. 1. Quiénes deseen concurrir a las oportunas pruebas selectivas lo habrán de solicitar por medio de instancia, ajustada exactamente al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de dos fotografías de la interesada en tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agrícola, calle de Alberto Bosch, número 16, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en el Registro del Servicio, o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

2. A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agrícola la cantidad de 150 pesetas, en concepto de derechos de examen, o el resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

3. Igualmente se hará constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Resolución, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Tercera. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de las aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal que se designe para la calificación de los ejercicios y el local, día y hora en que han de comenzarse éstos.

Cuarta. Como trámite previo, y excluyente, en su caso, a las pruebas selectivas que más adelante se señalan, las aspirantes admitidas habrán de ser reconocidas por el correspondiente Tribunal Médico nombrado al efecto, en el lugar, fecha y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Obtendrá la calificación de aptitud en las siguientes pruebas, cada una de las cuales será eliminatoria:

1.ª Ejercicio escrito de cultura general de media hora de duración.

2.ª a) Prueba psicotécnica, que pondrá de manifiesto las aptitudes psíquicas y morales de las candidatas y cuya realización se encomendará al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

b) Ejercicio oral de quince minutos de duración, para exponer uno de los temas que figuran en el cuestionario que al final se detallan.

3.ª Las aspirantes declaradas aptas en los ejercicios anteriores seguirán un curso de formación en régimen de internado durante cuatro meses.

4.ª Las aspirantes que hayan obtenido la calificación de aptas en el curso de formación realizarán prácticas de adiestramiento durante un periodo de dos meses en las Agencias comarcales del Servicio actualmente en funcionamiento.

Sexta. 1. Terminado el periodo de prácticas, el Tribunal elevará a esta Dirección General propuesta de las aspirantes que hayan superado todas las pruebas, la que una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la anterior relación en el

«Boletín Oficial del Estado», las aspirantes aprobadas aportarán los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones y requisitos fijados en esta convocatoria y que declararon poseer en la instancia correspondiente.

3. La falta de cualquiera de los mencionados documentos, salvo los casos de fuerza mayor, que deberán acreditarse suficientemente, producirá la eliminación automática del aspirante, y el Tribunal formulará propuesta a favor de quienes habiendo superado las pruebas correspondientes no hubieren obtenido puntuación suficiente de acuerdo con el número de plazas convocado.

En todo lo previsto en la presente convocatoria se aplicará el Reglamento sobre Régimen General de Concurso y Oposiciones, de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

Sres. Subdirector y Secretario general del Organismo Autónomo «Servicios de Extensión Agrícola».

CUESTIONARIO

Tema I. *Horticultura*.—Principios generales.—Clases de huertos.—El huerto familiar: Emplazamientos.—Suelos.—Alternativas de cosechas.—Riegos.—Siembras.—Otras labores hortícolas.—Generalidades sobre las enfermedades de las plantas y lucha contra ellas.

Tema II. *Hortalizas de consumo nacional*.—Importancia de las hortalizas en la alimentación.—Clases de hortalizas en la alimentación.—Clases de hortalizas.—Descripción del cultivo de las principales plantas hortícolas.—Almacenado, envasado y diversos medios de conservación de productos hortícolas.

Tema III. *Fruticultura*.—Nociones de fruticultura general.—Clasificación de los frutales.—Principales frutales de España y área de su cultivo.—Importancia de las frutas en la alimentación.—Preparación para la venta, envasado, estabilización y diversos medios de conservación de frutas.

Tema IV. *Floricultura y jardinería*.—Necesidad de la ornamentación en la vida humana.—Concepto de plantas ornamentales y diferentes empleos de las mismas.—Multiplicación de plantas ornamentales.—Semillas.—Esquejes.—Acodos.—Injertos. Podas.—Diferentes clases de plantas ornamentales y su cultivo. Arte floral.—Jadinería.

Tema V. *Ganadería*.—Anatomía y fisiología del ganado vacuno.—Alimentación.—Razas y selección.—Enfermedades.—Higiene, alojamiento, instalaciones y explotaciones.

Tema VI. *La producción de leche*.—El ordeño.—Condiciones higiénicas del mismo.—La leche: composición y microbiología.—Su importancia en la alimentación.—Condiciones que ha de tener para su consumo.—Aplicaciones de uso corriente.

Tema VII. *Industrias lácteas*.—Leches conservadas y modificadas.—La nata.—La manteca.—Industria quesera.—Utilización de subproductos lácteos.

Tema VIII. *Porcinocultura*.—Estudio del ganado de cerda. Alimentación.—Razas y selección.—Enfermedades.—Higiene.—Alojamiento.

Tema IX. *Industria chacinera*.—Industrialización del cerdo. Diferentes clases de embutido y su fabricación.—Chacinería casera y regional.—Utilización, aprovechamiento y aplicaciones de los productos derivados del cerdo.

Tema X. *Avicultura*.—Anatomía y fisiología de las aves.—Genética, razas, reproducción y selección.—Alimentación.—Enfermedades más comunes y medios de combatirlas.—Instalación de gallineros.

Tema XI. *Explotaciones avícolas*.—La granja avícola.—Incubación natural y artificial.—Crianza.—Producción de huevos y carne.—Registros, contabilidad, organización y venta.—Utilización, aprovechamiento, conservación y aplicaciones de los productos de la gallina.

Tema XII. *Cunicultura*.—Anatomía y fisiología del conejo.—Razas y selección.—Alimentación.—Enfermedades más comunes. Instalación de conejeras.

Tema XIII. *Granjas cunicolas*.—Registros contabilidad.—Organización y comercio.—Utilización, aprovechamiento y aplicación de los productos del conejo.—Curtidos y tintes de pieles.—Hilado y tejido del pelo.—Confección peletera.

Tema XIV. *Apicultura*.—Importancia y ventajas económicas de la Apicultura en España.—Fisiología y anatomía de las abejas.—Razas, reproducción y selección.—Enemigos y enfermedades de las abejas.

Tema XV. *Explotaciones apícolas*.—Instalación y tipos de colmenas.—Extracción y preparación de miel para el comercio.

Extracción y preparación de cera para el comercio.—Extracción de larvas y jalea real para laboratorios.—Fabricación de vinagres y cremas.

Tema XVI. *Economía doméstica*.—La mujer en el ambiente rural: Su papel como esposa, madre y ama de casa.—Su papel en la explotación agrícola familiar.

Tema XVII. *Economía doméstica*.—Distribución del trabajo doméstico.—La limpieza.—El orden.—Gastos de la casa. Cuidados que requiere la ropa.—Quitamanchas.—El lavado.—El planchado.

Tema XVIII. *Economía doméstica*.—Eliminación y aprovechamiento de residuos.—Fabricación de bujías.—Fabricación de jabón.—Decoración del hogar, recursos naturales.—Otros conocimientos útiles al ama de casa.

Tema XIX. *Higiene*. Microbios y enfermedades.—Trasmisión de enfermedades.—Medios de combatir las enfermedades.

Tema XX. *Higiene corporal*.—Higiene de la habitación.—Higiene de la alimentación y de las aguas.

Tema XXI. *Higiene rural*.—Basuras y estercoleros.—Alcantarillados.—Las moscas.—Animales domésticos.—Centros rurales y su emplazamiento.

Tema XXII. *Primeros cuidados a accidentados*.—Hemorragias.—Fracturas.—Desvanecimientos.—Diferentes clases de asfixia y asistencia urgente a los asfixiados.

Tema XXIII. *Puericultura*.—Higiene prenatal.—Cuidados higiénicos al recién nacido.—Higiene en la primera y segunda infancia.—Lucha contra la mortalidad infantil.—Vacunación.

Tema XXIV. *Economía Agrícola*.—Tierra, capital y trabajo. La producción.—Industrialización.—El mercado agrícola.

Tema XXV. *Derecho Laboral*.—Principios que informan la labor social del Movimiento.—La Organización sindical agraria. Jornada de trabajo.—Trabajo de mujeres y menores.—Descanso dominical.—Convenios colectivos en el campo.—Normas de seguridad e higiene en el trabajo

Tema XXVI. *Seguridad social*.—El Seguro y la mutualidad. El Instituto Nacional de Previsión.—Los Seguros Sociales.—Seguro de Accidentes del Trabajo.—Seguro de Enfermedad.—Seguro de paro.—Seguro de vejez.—Subsidio familiar.—Plus familiar. Premio de nupcialidad.—Familias numerosas.

Tema XXVII. *Régimen especial de Seguros Sociales en la Agricultura*.—Mutualidades en general.—Cooperativa.—Viviendas protegidas.—Las Cajas de Ahorro benéfico-sociales.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
tres pesetas

- Dos fotos
carnet con
el apellido
al dorso

.....
(Primer apellido)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Natural de, provincia de, nacido el día de de 19... con domicilio en, provincia de, Calle Plaza de, número

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de del año en curso,

DECLARA reunir las condiciones siguientes (1):

- 1.ª Todas las exigidas en la citada convocatoria, siendo su profesión la de
- 2.ª Que es casada, viuda o soltera.
- 3.ª Que por giro (postal o telegráfico) número, impuesto en, envía la cantidad de 150 pesetas en concepto de compensación del material utilizado y gastos ocasionados por la realización de las pruebas y adjunta el correspondiente resguardo de la imposición (2).

Y creyendo reunir las condiciones necesarias y comprometiéndose a aportar en su día cuantos documentos se requieran para justificar que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria,

SUPLICA a V. I. se digne admitirla a la convocatoria citada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 1960.

(Firma y rúbrica)

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

(1) Si el Tribunal tuviese en cualquier momento conocimiento de que alguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos, se la excluirá de la convocatoria, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud a la declaración que formula.

(2) Las que entreguen dichos documentos en mano lo harán constar así.